

DOCUMENTO TÉCNICO

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06//2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2 Nombre del Eje Estratégico: SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE

1.3 Nombre del Acción Estratégica: AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Mejorar cobertura del servicio de agua potable alcantarillado y aseo	Vivienda y acceso a servicios públicos cobertura de acueducto	67,63	Porcentaje	68.21

1.4 Nombre del Sector de Inversión: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

1.6 Indicador de Producto:				
PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META FÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Acueductos construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de acueducto	315	1200	ACUMULATIVO

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Acueductos construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de acueducto	\$144.441.192,13	201

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO: X
(Marque con una X)

Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA

1.9 Título del Proyecto Presentado:

CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

Con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

De conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política, “Los departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Así como también, ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes.”

La Constitución Política de Colombia establece como uno de los principales objetivos del Estado la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, entre las cuales se encuentra el acceso al servicio de agua potable. Este suministro de agua de calidad es esencial para la vida humana, ya que contribuye a prevenir enfermedades como la diarrea y el cólera, que pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, tiene la responsabilidad de desarrollar estrategias, políticas, proyectos y programas que garanticen el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico. Además, proporciona apoyo financiero para hacer frente a las limitaciones económicas del territorio en términos de inversiones necesarias en este ámbito.

Por otro lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las empresas y entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esto asegura el cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia en la prestación de estos servicios, promoviendo así el bienestar de la población.

En el municipio de Arauca, se han evidenciado desafíos significativos en cuanto a la planificación, diseño y ejecución de programas destinados a fomentar el crecimiento y desarrollo urbanístico. Esto se debe en gran medida a que el municipio surgió inicialmente en zonas marginales y periféricas, lo que ha planteado dificultades para la provisión de servicios públicos esenciales, como el suministro de agua potable, el saneamiento básico y la gestión de residuos.

Estas condiciones han generado una compleja situación dentro del municipio en lo que respecta a la infraestructura y los servicios básicos necesarios para el bienestar de la población.

Según datos de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. para el año 2025, el municipio de Arauca alberga a una cobertura, el 97,09% dispone de acceso al servicio de acueducto, como se ilustra en las tablas a continuación. Sin embargo, el restante de la población carece de un sistema de acueducto, lo que resulta en la ausencia de una infraestructura adecuada que distribuya el preciado líquido a sus hogares.

La cobertura actual de acueducto en el área urbana del Municipio de Arauca, corresponde al 90.78% para el año 2025, es decir 19.135 cuentan con conexión al sistema de alcantarillado municipal, situación que conlleva a que la Empresa de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. adelante las gestiones para acceder a recursos financieros para la construcción y ampliación de la infraestructura de acueducto y saneamiento básico, con el fin de optimizar la calidad de los servicios y ampliar la cobertura.

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

COBERTURA URBANA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS AÑOS: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025

AÑO/SERVICIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ACUEDUCTO	99,30%	99,30%	92,30%	96,69%	98,89%	98,17%	99,08%	99,48%	96,62%	97,09%

CONCEPTO	Suscriptores 2025	Nucleo Fam.	EMSERPA 2025	DANE 2025	% Cobertura 2023	% Cobertura 2024	% Cobertura 2025
Acueducto	20.466	4,2	21.079	88.532	99,48%	97,09	97,09

VIVIENDAS CONECTADAS A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO

AÑO 2026	
Acueducto	186.487

Fuente de la Información: Datos DANE e Información sistema comercial EMSERPA EICE ESP SIEWEB

El suministro de agua potable en la cabecera municipal de Arauca es gestionado por EMSERPA E.I.C. E.S.P, quien obtiene el agua cruda del río Arauca mediante una bocatoma provisional, establecida como respuesta a una emergencia ocurrida en marzo de 2018. Este sistema opera con dos electrobombas sumergibles, cada una con una capacidad de 150 litros por segundo, las cuales impulsan el agua a través de dos líneas de conducción de 14 pulgadas. Posteriormente, el agua es dirigida hacia una Planta de Tratamiento Convencional situada en el Barrio Miramar, desde donde se bombea directamente a la red principal de distribución.

Esta red, que se extiende a lo largo de 168 kilómetros en el área urbana, abastece a los usuarios del casco urbano. El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 establece que los municipios con más de 60,000 habitantes deben alcanzar al menos un 85% de cobertura en el servicio de agua potable. En el caso del municipio de Arauca, la cobertura del servicio de acueducto se estima en un 84.40%, según los datos de facturación. Esto implica que se están atendiendo a 20.579 suscriptores corte de marzo de 2026- EMSERPA E.I.C. E.S.P., pero aún queda pendiente garantizar el acceso al servicio para 3.803 suscriptores adicionales.

La infraestructura de servicios públicos en el municipio de Arauca ha evolucionado en paralelo al crecimiento de la localidad. Según lo estipulado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del 2015, se ha observado una expansión significativa en el área urbana, lo que ha resultado en la incorporación de nuevos usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado. En consecuencia, es imperativo asegurar el acceso continuo a los servicios públicos para la población urbana de Arauca mediante inversiones tanto públicas como privadas.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Estas inversiones serán cruciales para ampliar la cobertura y mejorar la consistencia del servicio de acueducto.

Descripción del Problema:

DÉFICIT DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Esta situación resulta del crecimiento poblacional del área urbana, acompañado del importante proceso de urbanización, lo que ha generado grandes retos para manejar los aumentos en la demanda de agua para consumo humano, agricultura y energía en el Municipio.

Actualmente, algunos sectores de Bello Horizonte, carecen de acceso al servicio de acueducto. Ante esta carencia, las familias de este sector extraen el agua por métodos artesanales, directamente de caños o puntillos sin ningún tipo de tratamiento o por conexiones fraudulentas (mangueras conectadas a barrios aledaños que cuentan con el servicio de acueducto), situación que afecta directamente la salud humana ya que en el área las viviendas no cuentan con servicio de alcantarillado sino de pozos sépticos o descargas directas al río, representando un riesgo para la salud de la población, especialmente para niños y adultos. Esta situación contribuye a altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), a pesar de los esfuerzos realizados por las administraciones municipales en vivienda y servicios públicos. Por lo que representantes de este sector en cabeza de su presidente de junta de acción comunal, han solicitado a la empresa y al municipio la instalación de este servicio por considerar vulnerados los derechos fundamentales a un ambiente sano en conexidad con el derecho a la salud, a la dignidad humana, vivienda digna y a la vida; es así que se deben realizar los estudios de viabilidad de construcción del sistema de acueducto en el sector de bello horizonte, área urbana del municipio de Arauca.

En la actualidad no cuentan con el servicio básico de acueducto viviendas, las cuales requieren para llevar el agua hasta el sector Bello Horizonte, la construcción e instalación de 266.87 metros lineales de tubería de 3" RDE 21 para la ampliación de la red principal, 168 metros lineales de tubería pf + uad 1/2", así como la instalación de 48 micromedidores de 1/2". Esta intervención permitirá mejorar el control y la regulación del suministro de agua, favoreciendo una distribución equitativa del servicio, además de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo urbano del sector, es de anotar que por la carencia de este servicio la comunidad ha venido presentando problemas de insalubridad y alta tasa de enfermedades gastrointestinales por proveerse de agua no apta para el consumo humano.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Insuficiencia de la red de distribución de acueducto en los sectores en expansión urbana



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- La falta de una planificación urbana adecuada.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Crecimiento urbano no acompañado de ampliación de infraestructura básica, generando zonas sin cobertura formal del servicio.
- Falta de inversión oportuna en redes primarias y secundarias, lo que ha limitado la capacidad de extensión del sistema.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento en el consumo de agua de fuentes no seguras, como pozos artesanales, carrotaques o conexiones fraudulentas
- Ineficiencia en la prestación del servicio público de acueducto.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Riesgos para la salud pública, la falta de acceso al agua potable puede provocar enfermedades gastrointestinales.
- Dificultad para planificar y controlar la demanda, generando presiones sobre la infraestructura existente.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperante	Desarrollar el proyecto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes identificados como población objetivo y dar cumplimiento a las metas estimadas para tal fin dentro del nuevo plan de desarrollo.	Recursos financieros, técnicos, administrativos para la formulación y viabilización del proyecto de inversión.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
VERSION 09					

Otro	CUMARE S.A. E.S.P	Cooperante	Estructurar con calidad y oportunidad proyectos estratégicos dirigidos a transformar vidas en beneficio de las entidades territoriales y de la región.	Acompañamiento técnico en la estructuración del proyecto.
Otro	Comunidad Bello Horizonte	Beneficiario	Mejorar las condiciones del entorno urbano y de salud pública.	Realizar acompañamiento al exponer sus necesidades principales insatisfechas y generando una veeduría objetiva en pro de obtener los resultados esperados.
Municipal	Arauca	Cooperante	El municipio de Arauca, en su plan de desarrollo a través de sus administraciones busca la correcta prestación de los servicios públicos, en este caso la red de acueducto y conexiones domiciliarias.	El municipio de Arauca se encargara de la sostenibilidad una vez entregadas las obras a través de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Otro	Empresa de Servicios Publicos	Cooperante	Mejorar las condiciones e infraestructura	Brinda asistencia técnica y apoyo al desarrollo de



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.		para la prestación de un mejor servicio público de acueducto.	proyectos de construcción de las redes de acueducto, así mismo, se encargara de la etapa de Sostenibilidad, mantenimiento y operación una vez entregada las obras.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:
El proyecto se encuentra socializado con los habitantes del sector de influencia del proyecto, donde se concertó la necesidad y el alcance de este con el fin de ratificar que corresponde con las metas definidas en el plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027. Una vez adjudicado el contrato de obra y previamente a ser iniciada la ejecución física del proyecto, se llevará a cabo la socialización mediante la cual se dará a conocer cada una de las etapas, metas y objetivos y a su vez se creará la veeduría ciudadana en el contexto para el seguimiento y control de los recursos destinados, apropiados y contratados, además el Municipio de Arauca y Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P , se encargará del bien y servicio a realizar. La articulación de los participantes anteriormente mencionados se enmarca en el cumplimiento de la iniciativa priorizada VIVIENDA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS COBERTURA DE ACUEDUCTO, en lo que corresponde al sector: Transporte, incorporadas al plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

NOTA:

- Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- Localización:**



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca				Área urbana del municipio de Arauca
• Población afectada:						
TIPO DE POBLACIÓN		CANTIDAD		FUENTE DE LA INFORMACIÓN		
PERSONAS		201		PROPIA GOBERNACIÓN DE ARAUCA		

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

El municipio de Arauca cuenta con una extensión territorial de 5.751 Km². Mientras que su extensión en área urbana está conformada solamente por el casco urbano y posee 1748,73Ha; a futuro con dos zonas de expansión, dejando de esta manera una extensión de área rural de 574.307,64 Ha. Las áreas Suburbanas con una ocupación de 382,22 Ha. En la cabecera municipal las alturas no pasan por encima de los 125 metros sobre el nivel del mar con un paisaje geomorfológico de llanura

Los habitantes del sector de Bello Horizonte del área urbana del municipio de Arauca, carecen de inversión para la construcción de las redes de acueducto, esta área presenta una geomorfología plana, sin terrazas o desniveles que indiquen la presencia de taludes o zonas de posible inestabilidad

LOCALIZACION ESPECIFICA				
SECTOR	NORTE	ESTE	NORTE	OESTE
Bello Horizonte	1272928.939	1039199.506	7° 3' 50.73106"	70° 43' 21.71823"



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA COBERTURA AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Indicador: SISTEMAS DE ACUEDUCTO CONSTRUIDOS

Medio a través de (Unidad de medida): METROS

Meta: 266,87

Fuente de verificación: ACTA FINAL E INFORMES DE CONTRATISTA

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Construir infraestructura suficiente para la prestación de los servicios públicos.

Indicador: Obras necesarias para la red de acueducto

Medio a través de (Unidad de medida): numero

Meta: 1

Fuente de verificación: ACTA FINAL E INFORMES DE CONTRATISTA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Disminuir la insuficiencia de acceso al servicio de agua potable

Indicador: Número de proyectos para la ampliación del servicio

Medio a través de (Unidad de medida): Numero

Meta: 1

Fuente de verificación: ACTA FINAL E INFORMES DE CONTRATISTA

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Argumento Político:

La Constitución Política de Colombia establece como uno de los principales objetivos del Estado la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, entre las cuales se encuentra el acceso al servicio de agua potable. Este suministro de agua de calidad es esencial para la vida humana, ya que contribuye a prevenir enfermedades como la diarrea y el cólera, que pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, tiene la responsabilidad de desarrollar estrategias, políticas, proyectos y programas que garanticen el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Además, proporciona apoyo financiero para hacer frente a las limitaciones económicas del territorio en términos de inversiones necesarias en este ámbito.

En la actualidad se está elaborando El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, sin embargo, dentro de este se contemplan proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento del sistema de acueducto urbano.

La construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de proyectos de alcantarillado es una prioridad fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta iniciativa conllevará beneficios económicos, sociales y ambientales que son difíciles de cuantificar.

Dado que el agua potable y el saneamiento básico son elementos cruciales para mejorar las condiciones de vida de la población, así como para impactar positivamente en la salud y reducir las disparidades sociales y de desarrollo entre zonas urbanas y rurales, las entidades territoriales se han comprometido a mejorar la prestación del servicio de acueducto en las áreas urbanas del municipio. Esto se llevará a cabo mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Argumento jurídico:

En Colombia existe un marco jurídico bastante amplio en materia de saneamiento básico y agua potable. Son normas que rigen no solo un componente técnico, sino que también establece un ordenamiento de carácter Nacional para el acceso al servicio en todos los hogares colombianos. A continuación, se nombrarán algunas Normas relevantes y que se ajustan al diseño técnico del proyecto:

Normas Generales:

- Constitución de Colombia en el artículo 79, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.
- Código Sanitario Nacional (Ley 09 de 1979)
- Ley 142 de 1994 establece el régimen de servicios públicos domiciliarios, incluyendo el alcantarillado sanitario como parte de los servicios esenciales.
- Ley 99 de 1993 establece el marco general para la gestión del medio ambiente.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas y otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. - Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
- Decreto 3930 de 2010 regula el manejo de aguas residuales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconocen el derecho a un nivel adecuado de vida, que incluye el acceso a servicios básicos como el saneamiento.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 11

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Decreto 2150 de 1995 por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Circular 026 de 1997 emitida por la Secretaria Distrital de Salud. Licencias Sanitarias.
- Documento CONPES 3550 de 2008 por el cual se determinan los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS".
- Resolución Minvivienda 799 de 2021, Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.

Argumentos técnicos

La importancia de abordar la falta de acceso al servicio de acueducto en el área urbana del municipio de Arauca desde una perspectiva técnica y de planificación urbana guarda relación con los siguientes argumentos:

Salud Pública: El acceso al servicio de acueducto es crucial para garantizar el suministro de agua potable segura y libre de contaminantes. La falta de acceso a este servicio puede llevar a la utilización de fuentes de agua no tratadas, lo que aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, como la diarrea, el cólera y otras enfermedades gastrointestinales. Abordar esta falta de acceso contribuirá a mejorar la salud pública y reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada.

Calidad de Vida: El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental y es esencial para garantizar una buena calidad de vida. Sin acceso al servicio de acueducto, los residentes pueden enfrentarse a dificultades diarias para obtener agua limpia y segura para beber, cocinar, asearse y otras necesidades básicas. Abordar esta falta de acceso mejorará la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un suministro confiable de agua potable.

Desarrollo Económico: El acceso al servicio de acueducto es un factor clave para el desarrollo económico de un área urbana. La disponibilidad de agua potable facilita la actividad económica al promover la higiene, la salud y la productividad de la población. Además, un suministro confiable de agua potable es fundamental para el funcionamiento de empresas e industrias locales. Abordar la falta de acceso al servicio de acueducto contribuirá a crear un entorno propicio para el desarrollo económico sostenible en el municipio de Arauca.

Sostenibilidad Ambiental: El acceso al servicio de acueducto también tiene un impacto significativo en la sostenibilidad ambiental. La falta de acceso al agua potable puede llevar a la sobreexplotación de recursos hídricos locales, la degradación de ecosistemas acuáticos y la contaminación del medio ambiente debido a prácticas inseguras de manejo del agua. Al abordar



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 12**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

esta falta de acceso, se puede promover un uso más sostenible y responsable de los recursos hídricos locales, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente.

Argumentos económicos

El principal desafío que enfrenta el Municipio de Arauca y la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.) como proveedora de servicios públicos en el municipio es la escasez de recursos financieros para abordar eficazmente el tratamiento de agua potable. Actualmente, como complemento en la solución a largo plazo al crecimiento de la ciudad, se encuentra la Planta de Tratamiento de Agua potable (Sector Ohiti) del municipio de Arauca, preconcebida a dos (2) etapas con una capacidad de conducción final de 650 lts/s, la cual aún no termina los trabajos destinados para dar cumplimiento a la etapa uno (1), esta obra trasciende en el tiempo sin encontrar apoyo financiero, toda vez que requiere comprometer recursos mediante un proceso articulado Municipio-Departamento-Nación, así lograr resolver problemáticas en términos de expansión frente a la captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable.

Varios sectores del área urbana carecen de acceso a redes de acueducto, lo que ha generado un aumento en los niveles de insatisfacción entre la población y un incremento en los gastos médicos relacionados con enfermedades gastrointestinales.

En este sentido, es responsabilidad de la Gobernación de Arauca promover las acciones necesarias para respaldar la eficacia de la gestión gubernamental local y de la misma empresa prestadora de servicios, siempre y cuando el Departamento cuente con los recursos suficientes para satisfacer esta necesidad, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental y las metas delineadas en dicho plan.

Argumentos ambientales y sociales

El crecimiento demográfico en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, ha generado la imperiosa necesidad de desarrollar extensas redes de acueducto que cumplan con los rigurosos requisitos técnicos y parámetros mínimos establecidos en la Resolución 0330 de 2017. Es crucial evitar la improvisación en las inversiones necesarias para afrontar este desafío.

Entre los antecedentes, se destacan diversos proyectos ejecutados por entidades estatales en el ámbito del agua potable y saneamiento básico:

- CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL SECTOR PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Ante esta situación y en aras del bienestar de los habitantes, la Gobernación de Arauca, en su calidad de administradora de los recursos regionales, debe destinar todos los esfuerzos posibles, así como los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles, para mitigar los impactos negativos que este problema está ocasionando en la población afectada.

Asimismo, una vez entregadas las obras, la sostenibilidad, operación y mantenimiento estarán a cargo de la Alcaldía Municipal de Arauca y la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.), garantizando así el acceso continuo al servicio de acueducto para la población urbana del municipio de Arauca.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
PERSONAS	201	PROPIA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

- Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	6	10							16
6 - 11 AÑOS	8	5							13
12 - 18 AÑOS	20	22							42
14 - 26 AÑOS	16	14							30
27 - 59 AÑOS	40	40							80
60 en adelante	9	11							20
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	99	102							201

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 14

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquía	Arauca	Arauca				Área Urbana del municipio de Arauca

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1	1. CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
Alternativa de solución N° 2	2. CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	La alternativa seleccionada es la 2. CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, esta alternativa contempla ampliar la red de distribución de 266.87 metros lineales de tubería de 3" RDE 21 para la ampliación de la red principal, 168 metros lineales de tubería pf + uad 1/2", así como la instalación de 48 micromedidores de 1/2". Esta intervención permitirá mejorar el control y la regulación del suministro de agua,



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 15

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

		favoreciendo una distribución equitativa del servicio, además de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo urbano del sector. Esta alternativa satisface la falta de infraestructura de distribución. Se integra al sistema existente y cumple el RAS 2017, permite cumplir metas de cobertura del municipio y del departamento, garantiza calidad, continuidad y micromedición, es sostenible a largo plazo, responde a la demanda de la comunidad, está alineada con la planeación territorial y presupuestal. Por otro lado la alternativa 1 Las soluciones individuales, aunque útiles en zonas rurales dispersas, no son adecuadas para un contexto urbano o garantizan continuidad ni calidad uniforme, y no cumplen con los estándares exigidos
--	--	--

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

El plan de desarrollo nacional **“Un pacto por Colombia”** incluye planes, programas y estrategias para mejorar la competitividad del país y construye el plan sectorial, no obstante el gobierno departamental cree pertinente la realización de acciones que fortalezcan el sector y lo deja planeado en el plan de desarrollo departamental y deja plasmado un subprograma de Económica básica de calidad en el que se fija la meta de mejorar las condiciones de agua potable y saneamiento básico en los Municipios del departamento, meta a la que el departamento le ha asignado un presupuesto, constituyéndose en la



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

principal apuesta para dinamizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Municipios. Todo lo anterior hace evidente el principio de planeación y de articulación de la alternativa de fortalecimiento que se presenta a través del presente proyecto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

En los artículos 78, 79 y 80 establece que el Estado tiene, entre otros deberes, los de proteger la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente.

ARTICULO 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización. La delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado: la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTICULO 365, El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

ARTICULO 365, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", "Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

ARTICULO 367, La Ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos.

DECRETO – LEY 2811 DE 1974

Denominado Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Contiene las acciones de prevención y control de la contaminación del recurso hídrico, para garantizar la calidad del agua para su uso posterior.

LEY 9 DE 1979

Conocida como Código Sanitario Nacional. Establece los procedimientos y las medidas para llevar a cabo la regulación y control de los vertimientos.

DECRETO 1594 DE 1984

Norma reglamentaria del Código Nacional de los Recursos Naturales y de la ley 9 de 1979, desarrolla los aspectos relacionados con el uso del agua y los residuos líquidos. En cuanto a aguas residuales, define los límites de vertimiento de las sustancias de interés sanitario y ambiental, permisos de vertimientos, tasas retributivas, métodos de análisis de laboratorio y estudios de impacto ambiental.

LEY 142 DE 1992

ARTICULO 7 COMPETENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: Son de competencia de los departamentos en relación con los servicios públicos, las siguientes funciones de apoyo y coordinación, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan las asambleas:

7.1. Asegurar que se presten en su territorio las actividades de transmisión de energía eléctrica, por parte de empresas oficiales, mixtas o privadas.

7.2. Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

7.3. Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.

ARTICULO 25 CONCESIONES Y PERMISOS AMBIENTALES Y SANITARIOS: Quienes presten servicios públicos requieren contratos de concesión, con las autoridades competentes según la Ley, para usar las aguas; para usar el espectro electromagnético en la prestación de servicios públicos requerirán licencia o contrato de concesión.

Notas de Vigencia: Deberán, además, obtener los permisos ambientales y sanitarios que la índole misma de sus actividades haga necesarios, de acuerdo con las normas comunes.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 18**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Asimismo, es obligación de quienes presten servicios públicos, invertir en el mantenimiento y recuperación del bien público explotado a través de contratos de concesión.

Si se trata de la prestación de los servicios de agua potable o saneamiento básico, de conformidad con la distribución de competencias dispuestas por la ley, las autoridades competentes verificarán la idoneidad técnica y solvencia financiera del solicitante para efectos los procedimientos correspondientes.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el Programa del uso eficiente y ahorro del agua.

LEY 489 DE 1998. ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de **prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos** o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro....

LEY 2066 DE 2000, artículo 13 Literal a; el Estado en relación con el servicio de acueducto deberá mantener y operar sus instalaciones preservando la integridad de las personas, de los bienes y del medio ambiente y manteniendo Los niveles de calidad y seguridad establecidos según el parágrafo del citado artículo los agentes económicos que participen en actividades de construcción de acueductos, deben sujetarse al cumplimiento de este objetivo.

SENTENCIA C-671 DE 1999. En cuanto al artículo 95 de la ley 489 de 1998, en su primer inciso autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo. Encuentra la Corte que la disposición acusada tiene soporte constitucional en el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del estado.

RESOLUCIÓN 1096 DE 2000. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS: El RAS es el documento técnico que fija los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. En el caso de sistemas de tratamiento de aguas residuales, el RAS título E, tratamiento de aguas residuales, tiene en cuenta los procesos involucrados en la conceptualización, diseño, construcción, supervisión técnica, puesta en marcha, operación y mantenimiento. **CONPES 3177 DE 2002,** Acciones Prioritarias y Lineamientos para la Formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR): Define las acciones prioritarias y los lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) con el fin de promover el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la Nación. Este documento establece cinco acciones prioritarias enmarcadas en la necesidad de priorizar la gestión, desarrollar estrategias de gestión regional, revisar y actualizar la normatividad del sector, articular las fuentes de financiación y fortalecer una estrategia institucional para la implementación del Plan Nacional de Manejo de aguas Residuales. **RESOLUCIÓN 0330 DE 2017,** "Por la cual se adopta el reglamento Técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009."

4.2. Análisis del Entorno.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS
- **Descripción de la demanda:** Deficiencia actual en la prestación del servicio de acueducto, no se cuenta con la cobertura total de la población del área urbana
- **Descripción de la oferta:** Acceso de agua potable mediante la construcción y ampliación de la red de acueducto, así como su regulación con instalación de micromedidores
- **Unidad de Medida:** UND

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2020	266,87	0	-266,87
2021	266,87	0	-266,87
2022	266,87	0	-266,87
2023	266,87	0	-266,87
2024	266,87	0	-266,87
2025	266,87	0	-266,87
2026	266,87	0	-266,87
2027	266,87	0	-266,87

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	MOVIMIENTO DE TIERRAS:	Se empleará la excavación manual, se rellenará con material de arena extraída de río para la cama de arena, seguidamente se rellenará por encima



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

			de la tubería con material seleccionado de la misma excavación y, por último, se retirará el material sobrante.	
		ACUEDUCTO ACOMETIDAS:	Y	Para el sistema de acueducto se propone el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIÓN PLATINO PVC 3" RDE 21, la instalación de accesorios (reducciones, Tees, codos, uniones, collares y válvulas) y el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PF + UAD 1/2" para la conexión de las acometidas domiciliarias.
		MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL		Las Medidas de Manejo Ambiental harán referencia a las acciones que se deben de tomar por parte del contratista, respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación y que pretende prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se puedan causar durante la ejecución de las obras al tránsito vial y los peatones.

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Operacionales	Inadecuada utilización del servicio de acueducto	Probabilidad: 4. Probable.	Impacto: 3. Moderado	Disminución de la presión de servicio y afectación de los usuarios más alejados.	Implementación del plan de fortalecimiento institucional de la ESP, operadora y concientización de los usuarios del uso adecuado del servicio.	Evaluación de la capacidad del sistema de acueducto actual y planificación de ampliaciones o mejoras para manejar adecuadamente el volumen del agua potable.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

De Mercado	Baja oferta de insumos y materiales debido a situaciones externas ocasionadas por efectos de la inflación del mercado.	Probabilidad: 4. Probable.	Impacto: 3. Moderado	Retrasos en la ejecución del cronograma de obra.	Presentar un programa de compras de insumos y cerrar negociaciones con los proveedores de la región.	Identificar y evaluar los riesgos potenciales que pueden causar retrasos adicionales, y desarrollar planes de contingencia para mitigarlos.
Operacionales	Baja calidad de los materiales de la obra	Probabilidad: 4. Probable.	Impacto: 3. Moderado	Inestabilidad de la obra.	Verificación de los estándares de calidad y especificaciones técnicas por parte de la supervisión y/o interventoría.	Establecer un sistema de monitoreo y control en tiempo real para supervisar el progreso de la construcción y detectar de inmediato cualquier desviación del plan.
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Largos periodos de lluvias que impidan el normal desarrollo de las actividades	Probabilidad: 4. Probable.	Impacto: 3. Moderado	Desfinanciación del proyecto. No cumplimiento del alcance del proyecto.	Elaborar presupuesto basado en promedio del mercado e inclusión de un porcentaje de imprevistos que permita cubrir cambios en precios, principalmente debido a impuestos, inflación, tasa de cambio y cantidades compradas.	Asignar recursos adicionales (mano de obra, equipos, materiales) a las actividades que están retrasadas.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE
----------------	-----------------



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 22**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

	(si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	SI
Otros Permisos Ambientales	SI

Se indica que para la ejecución del proyecto se requiere del trámite de permisos ante la Autoridad Ambiental, en este caso concesión de aguas superficiales; sin embargo, para las actividades que demanden del recurso hídrico se suplirá por medio de una acometida temporal, puesto que, se cuenta con la cobertura del servicio de acueducto.

Para la implementación de las Medidas de Manejo Ambiental, se cuenta con unas medidas compensatorias las cuales están orientadas a compensar, corregir y mejorar cualquiera de las afectaciones ambientales que se generen en la ejecución de este proyecto establecidas en el documentos correspondiente.

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	434,87	\$ 7.495,00	\$ 3.259.350,65
SUB TOTAL PRELIMINARES					\$ 3.259.350,65
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	256,20	\$ 32.908,00	\$ 8.431.029,60
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	156,94	\$ 58.972,00	\$ 9.255.065,68
2.3	CAMA DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERÍA	M3	52,18	\$ 115.690,00	\$ 6.036.704,20



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 23**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

2.4	SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS	M3	53,37	\$ 610.167,00	\$ 32.564.612,79
2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	275,55	\$ 37.459,00	\$ 10.321.827,45
SUB TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 66.609.239,72
3	ACUEDUCTO Y ACOMETIDAS				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIÓN PLATINO PVC 3" RDE 21	ML	266,87	\$ 92.245,00	\$ 24.617.423,15
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE REDUCCION PVC PLATINO DE 6" A 3"	UND	1,00	\$ 2.612.672,00	\$ 2.612.672,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 3X3X3"	UND	2,00	\$ 258.492,00	\$ 516.984,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 90° PVC 3"	UND	2,00	\$ 121.297,00	\$ 242.594,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PF + UAD 1/2"	ML	168,00	\$ 8.296,00	\$ 1.393.728,00
3.6	COLLAR DE DERIVACIÓN DE 3" A 1/2"	UND	48,00	\$ 63.046,00	\$ 3.026.208,00
3.7	MICROMEDIDOR DE 1/2" - INSTALADO	UND	48,00	\$ 609.959,00	\$ 29.278.032,00
3.8	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS	MES	2,00	\$ 4.838.891,00	\$ 9.677.782,00
SUB TOTAL ACUEDUCTO Y ACOMETIDAS					\$ 71.365.423,15
SUBTOTAL DE LA OBRA					\$ 141.234.013,52
MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL					\$ 1.412.340,14
TOTAL DE LA OBRA					\$ 142.646.353,66
PERMISOS AMBIENTAL					\$ 1.700.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 144.346.353,66

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 24

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Acueductos construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de acueducto	201	SI
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
ARAUCA	\$ 144.346.353,66		
VALOR TOTAL	\$ 144.346.353,66		

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Acueductos construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de acueducto	201	SI
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
ARAUCA	\$ 144.346.353,66		
VALOR TOTAL	\$ 144.346.353,66		

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ÉTNICOS	INDÍGENAS		\$
	AFROCOLOMBIANOS		\$
	PALENQUEROS		\$
	RROM		\$
	MESTIZA		\$ 144.346.353,66



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 25**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

POBLACIÓN VULNERABLE	NEGRAS		\$
	RAIZALES		\$
	DESPLAZADOS		\$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		\$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		\$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		\$
	POBLACIÓN OSIGD		\$
	MUJER		\$
	NIÑEZ E INFANCIA		\$
	JUVENTUD		\$
	ADULTO MAYOR		\$

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	EJECUCIÓN 2 MESES			
							MES 6	MES 7	MES 9	MES 10
ETAPA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL										
ETAPA PRECONTRACTUAL										
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO									
SUB TOTAL PRELIMINARES										
2	MOVIMIENTO DE TIERRA									
2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)									
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN									



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 26



PROCESO: PLANEACION

CODIGO

FR-PD-BP-03

FECHA DE EMISIÓN

25	03	2026
----	----	------

VERSION 09

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

2.3	CAMA DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERÍA									
2.4	SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS									
2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIÓN									
SUB TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA										
3	ACUEDUCTO Y ACOMETIDAS									
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIÓN PLATINO PVC 3" RDE 21									
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE REDUCCION PVC PLATINO DE 6" A 3"									
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 3X3X3"									
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 90° PVC 3"									
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PF + UAD 1/2"									
3.6	COLLAR DE DERIVACIÓN DE 3" A 1/2"									
3.7	MICROMEDIDOR DE 1/2" - INSTALADO									
3.8	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS									
SUB TOTAL ACUEDUCTO Y ACOMETIDAS										
SUB TOTAL DE LA OBRA										
MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL										
TOTAL DE LA OBRA										
PERMISOS AMBIENTAL										
VALOR TOTAL DE LA OBRA										
ETAPA DE LIQUIDACIÓN										

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte	Monto	Fuente de Financiación
-----	---------	----------------	-------	------------------------



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

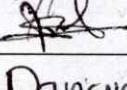
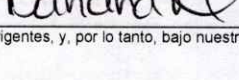
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
VERSION 09				

		(especie o dinero)		
2026	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DINERO	\$ 144.351.684,20	RECURSOS PROPIOS

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2026	Beneficio	Ahorro en los gastos médicos por paciente atendido por enfermedades gastrointestinales.	Corresponde al total de beneficiarios directos del proyecto que son un total de 201 personas	Pesos m/c	Corresponde al ahorro del valor de la consulta por atención médica.

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Cristian Alexander Herrera Alvarez	Profesional de apoyo SIFD	
Revisó:	José Manuel Maculo	Profesional Universitario Grado 3 SIFD	
Aprobó:	Everyn Dariana Manosalva Zocadagui	Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 09 25-03-2025	Se actualiza en concordancia con las actualizaciones de las iniciativas PDET.

ELABORO Y REVISÓ:	APROBO:
Nombre completo: Claudia Yanith Duarte Galviz	Nombre completo: Mauricio Alberto Reyes Castillo
Cargo: Profesional Universitario.	Cargo: Coordinador Área de Calidad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 28